

20



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00609-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, visible a folio 27 de este cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
- BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 110014-003-049-2019-00609-00 hoy 11 NOV 2020, a la
hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA